



**ACUERDO PCSJA19-11356**  
30 de julio de 2019

“Por medio del cual se aprueban parcialmente el Plan de Inversión del CENDOJ-2019, una actividad con vigencias futuras 2020 y se autoriza la contratación”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en la sesión de 24 de julio de 2019, y

**CONSIDERANDO**

Que, en la Ley de Presupuesto 1940 de 28 de noviembre de 2018, la cuota del presupuesto de inversión asignada para la vigencia 2019 al Proyecto identificado con código BPIN 2018011000699 “Fortalecimiento de los mecanismos para el acceso a la información de la Rama Judicial a nivel nacional”, corresponde a la suma de \$8.400.000.000.

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial solicitó autorización para comprometer un cupo de vigencias futuras ante el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por un valor total de \$470.000.000 para el año 2020 con el propósito de financiar la elaboración de Tablas de Valoración Documental (TVD) para las altas cortes de la Rama Judicial y formulación del Sistema Integrado de Conservación de Documentos.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó el cupo de vigencias futuras por el monto enunciado anteriormente, mediante oficio 2-2019-025630 de 16 de julio de 2019.

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial presentó, en la sesión de 24 de julio de 2019, documento técnico DT2019-61 en que solicitó aprobación parcial del Plan de Inversión del CENDOJ, vigencia 2019 y autorización de la contratación de la actividad “*Elaborar los documentos metodológicos de la gestión documental judicial: Tablas de Valoración Documental (TVD) para las Altas Cortes de la Rama Judicial y formulación del Sistema Integrado de Conservación de documentos (SIC).*”

Existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 10619 de fecha 28 de enero de 2019 por \$1.700.000.000, expedido por la Unidad de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial del proyecto “*Fortalecimiento de los mecanismos para el acceso a la información de la Rama Judicial a nivel nacional*”.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.º** Aprobar parcialmente el Plan de Inversión del Centro de Documentación Judicial CENDOJ, para la vigencia del año 2019, así:

ACTIVIDADES	APROPIACIÓN 2019	VIGENCIAS FUTURAS 2020	APROBACIÓN PARCIAL 2019 +VF 2020	APROBACION INVERSIÓN
Elaborar los documentos metodológicos de la gestión documental judicial: Tablas de Valoración Documental (TVD) para las Altas Cortes de la Rama Judicial y formulación del Sistema Integrado de Conservación de Documentos	\$ 1.700.000.000	\$ 470.000.000	\$ 2.170.000.000	Solicitud de aprobación Pendiente
Actualizar y adecuar las colecciones documentales de las bibliotecas de la Rama Judicial	\$ 420.000.000		\$ 420.000.000	PCSJA19-11249 (abril 3 de 2019)
Realizar la preproducción producción y emisión de radio, teleconferencias y/o programas de televisión	\$ 950.000.000		\$ 950.000.000	PCSJA19-11190 (enero 22 de 2019)
	\$ 475.000.000		\$ 475.000.000	Aprobado sesión 17 de julio de 2019 adición Contrato No. 031 de 2019
Realizar el diseño y diagramación de información para formatos impresos y electrónicos y su correspondiente impresión o grabación	\$ 550.000.000		\$ 550.000.000	PCSJA19-11248 (abril 2 de 2019)
Fortalecer, modernizar y mejorar los servicios de información ofrecidos a través del portal web de la Rama Judicial, adaptación de las políticas de gobierno en línea, aplicaciones intuitivas de auto atención a los ciudadanos, aplicación móvil, soporte y mantenimiento de aplicaciones conexas.	\$ 1.100.000.000		\$ 1.100.000.000	PCSJA19-11273 (mayo 16 de 2019)
Coordinar y acompañar las actividades en la implementación de los procesos judiciales digitales	\$ 3.150.000.000		\$ 3.150.000.000	PCSJA19-11249 (abril 3 de 2019)
Pendiente por distribuir (disponible de recursos no aprobados actividad "Actualizar los contenidos de los sistemas de información de las fuentes formales del derecho").	\$ 55.000.000		\$ 55.000.000	Recursos disponibles por asignar
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8.400.000.000</b>	<b>\$ 470.000.000</b>	<b>\$ 8.870.000.000</b>	

**ARTÍCULO 2.º** Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial para contratar la actividad de elaborar los documentos metodológicos de la gestión documental judicial:

Tablas de Valoración Documental (TVD) para las Altas Cortes de la Rama Judicial y formulación del Sistema Integrado de Conservación de Documentos, hasta por un valor de \$2.170.000.000.

**ARTÍCULO 3.º** La autorización para realizar el proceso de contratación de la actividad relacionada en el artículo primero se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 10619, vigencia 2019 y el oficio de aprobación de vigencias futuras 2-2019-025630 de 16 de julio de 2019 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así:

ACTIVIDAD	VIGENCIA 2019	CDP 2019	VIGENCIA FUTURA 2020	APROBACIÓN MINISTERIO DE HACIENDA	TOTAL
Elaborar los documentos metodológicos de la gestión documental judicial: Tablas de Valoración Documental (TVD) para las Altas Cortes de la Rama Judicial y formulación del Sistema Integrado de Conservación de Documentos.	\$1.700.000.000	10619	\$470.000.000	Oficio 2-2019-025630 de 16 de julio de 2019	\$2.170.000.000

**ARTICULO 4.º** La presente autorización se expide en los términos del numeral 3 de los artículos 85 y 99 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia; por lo tanto, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, como representante legal y órgano operativo y ejecutor de la Rama Judicial, se hace responsable por la suscripción y ejecución del convenio que celebre en cumplimiento de la presente autorización. Una vez perfeccionado, el Director Ejecutivo informará de ello a la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura para efectos su control y seguimiento.

**ARTÍCULO 5.º** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los treinta (30) días de julio del año dos mil diecinueve (2019).

**MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ**  
Presidente

UACJ/CMGR/MCSO/LGMR/RZB